Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404/330/332
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA Nº **518-97**

Salta, 11 de Setiembre de 1.997
Expediente Nº 907/96

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Sra. María Eugenia Flores Pérez, solicita reválida de su Título de Licenciada en Enfermería otorgado por la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" de Tarija, República de Bolivia; y,

CONSIDERANDO:

Que este trámite se encuadra en la Resolución Rectoral Nº 676/86, -Reglamento General de Reválida de Título-;

Que se ha cumplido con lo que establece los puntos 1 al 5 del artículo 1º del reglamento antes mencionado;

Que los países que fueron signatarios o adherentes de convenios y acuerdos con nuestro país, quedan exceptuados de lo dispuesto en los puntos 6 y 7 del artículo 1º de la norma antes citada, en virtud de lo establecido en su punto 12. Procediéndose en cada caso a las normas previstas por los mismos;

Que la recurrente estaría en condiciones de otorgársele la reválida de título profesional, aún sin tener la asignatura "Enfermería Especializada" y la "Tesis de Grado", requisitos que se encuentran dentro del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería de esta Facultad;

Que habiéndose tratado las actuaciones en el seno del Consejo Directivo -punto 8º de la Resolución Rectoral Nº 676/86-, el mismo aconseja conceder la reválida;

...///...

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404/330/332
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA Nº **518-97**

Salta, 11 de Setiembre de 1.997
Expediente Nº 907/96

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 12 del 02-9-97)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar la reválida solicitada por la Sra. María Eugenia FLORES PEREZ, D.N.I. Nº 92.119.339, del Título de Licenciada en Enfermería, expedido por la Universidad Autonoma "Juan Misael Saracho" de Tarija, República de Bolivia, el día 20 de Febrero de 1.995, conforme los términos del Tratado de Montevideo celebrado el 04 de Agosto de 1.939, equiparando al Título de Licenciada en Enfermería, que expida la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Elévese las presentes actuaciones al Consejo Superior, a los efectos de dar cumplimiento al punto 9, artículo 1º del Reglamento General de Reválida de Titulos, Resolución Rectoral Nº 676/86.

D. A. A.

Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA · FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO